



Acta de liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0118 de 2021-08-19 cuyo Objeto: REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

## ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0118 de Fecha 2021-08-19

**CONTRATO No.: 0118**

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** DYP COMPANY SAS

**OBJETO:** REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

**VALOR:** \$14.386.500,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Ocho (8) DIAS

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2021-08-19

**FECHA TERMINACIÓN:** 2021-08-26

En el municipio de Hato Corozal, a los Seis(06) días del mes de Septiembre de 2021, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte DENNIZ KATERINE GONZALEZ RINCON, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118551783 de YOPAL, representante legal de(la) DYP COMPANY SAS, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0118 del 2021-08-19, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Ocho (8) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-08-19 y hasta el 2021-08-26.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 06 de Septiembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La administración Municipal pagara de la siguiente manera:

Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.
- Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0118 de 2021-08-19 cuyo Objeto: REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

### Laborales.

- Informe de supervisión., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

Contrato	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$14.386.500,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$14.386.500,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$14.386.500,00	\$0,00	\$14.386.500,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$14.386.500,00	\$0,00	\$14.386.500,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$14.386.500,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0118 del 2021-08-19.

**OBSERVACIONES:** Se realiza ajuste al acta de liquidación anterior, dado que por un error involuntario se diligencio erróneamente el Registro Presupuestal.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Seis (06) días del mes de Septiembre del 2021.

Yadira Escobar Heredia  
YADIRA ESCOBAR HEREDIA

SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,  
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

DENNIZ KATHERINE GONZALEZ RINCON R/L DYP  
COMPANY SAS

Contratista

V.ºB.º:  
Nombre:   
YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: CELY ALPARRACIN FABIAN ANTONIO